



El Saber como Arma de Vida
CONSEJO DIRECTIVO

Acuerdo No.01 del 30 de enero de 2019



IES Vigilada por:

MINEDUCACIÓN

ACUERDO No.01
(ENERO 30 DE 2019)

"Por el cual se realiza una autorización a la Rectora del Instituto Tecnológico del Putumayo"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE

El Instituto Tecnológico del Putumayo, es una institución pública de Educación Superior, comprometida con el desarrollo regional, dedicada a la formación de técnicos, tecnólogos y profesionales a través de Ciclos Propedéuticos para formar ciudadanos líderes en la transformación de su entorno.

El Gobierno Nacional ha diseñado el nuevo programa de Acceso y Excelencia a la Educación Superior "Generación E", en el marco de la estrategia de fortalecimiento de la oferta y fomento para el acceso a la Educación Superior, que integra acciones para fortalecer las instituciones de Educación Superior (IES) públicas y el reconocimiento al mérito y la excelencia académica.

El Programa Acceso y Excelencia a la Educación Superior "Generación E", está conformado por los siguientes componentes:

Equidad: Avance en la gratuidad en Instituciones de Educación Superior Públicas.

Equipo: Fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior públicas.

Excelencia: Reconocimiento a los mejores bachilleres del país.

Los estudiantes que cumplan con los requerimientos para aplicar al componente de Equidad, deben realizar un proceso para formalizar el beneficio al que aspira, incluyendo entre otros requisitos formalizar el proceso de matrícula en la IES.

El Artículo 9 del Estatuto Estudiantil establece los requisitos para matricularse por primera vez en la institución así: a. Haber sido oficialmente admitido. b. Pagar los derechos correspondientes a la matrícula y otros servicios académicos complementarios según resolución emitida por el rector. c. Diligenciar y presentar los demás documentos exigidos en cada caso por el Instituto y la ley.

De conformidad con el párrafo precedente es necesario que, el estudiante cancele los derechos de matrícula al Instituto Tecnológico del Putumayo, para que pueda aspirar al Programa Acceso y Excelencia a la Educación Superior "Generación E" en el componente equidad, no obstante, y, pese la oportunidad de acceso y permanencia en el sistema educativo, muchos aspirantes que cumplen



El Saber como Arma de Vida
CONSEJO DIRECTIVO

Acuerdo No.01 del 30 de enero de 2019



IES Vigilada por:

MINEDUCACIÓN

los requisitos para acceder a los beneficios, carecen de recursos económicos para formalizar la matrícula en la Institución.

En ese orden, es necesario que el Instituto Tecnológico del Putumayo, genere oportunidades de acceso y permanencia a quienes aspiran al Programa Acceso y Excelencia a la Educación Superior "Generación E" componente Equidad y que cumplan con los requisitos establecidos para tal fin, financiando la matrícula hasta que, el estudiante sea validado como beneficiario efectivo.

El proyecto de Acuerdo por el cual se realiza una autorización al Rector del Instituto Tecnológico del Putumayo, fue sustentado, discutido y aprobado en sesión extraordinaria del 30 de enero de 2019, mediante votación de los consejeros: seis (06) votos a favor y cero (0) en contra.

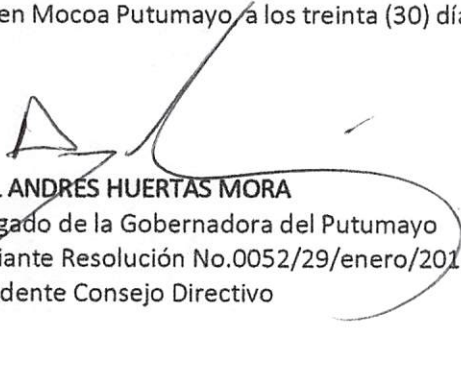
ACUERDA

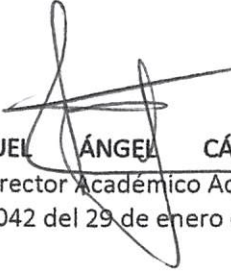
ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Rectora del Instituto Tecnológico del Putumayo para que adelante los trámites correspondientes a la financiación de matrículas para los aspirantes que cumplan con los requisitos del Programa Acceso y Excelencia a la Educación Superior "Generación E" e ingresen a primer semestre de los ciclos propedéuticos de los programas académicos de la institución.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias. AA

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa Putumayo, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).


EVAL ANDRÉS HUERTAS MORA
Delegado de la Gobernadora del Putumayo
Mediante Resolución No.0052/29/enero/2019
Presidente Consejo Directivo


MIGUEL ÁNGEL CÁNCHALA DELGADO
Vicerrector Académico Ad-hoc
Res. 042 del 29 de enero de 2019